



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

**AVISO PARA PROVEER TEMPORALMENTE EL CARGO DE CITADOR DE ESTE
JUZGADO**

Considerando las sentencias C- 713/2008, C-333 de 2012 y C- 532 de 2013 proferidas por la H. Corte Constitucional y la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de respetar los principios de la carrera judicial.

Se avisa que se convoca a las personas que conforman el registro de elegibles vigente para proveer el cargo de citador circuito para este Distrito Judicial, a fin de que manifiesten si es su deseo proveer dicho cargo en provisionalidad en este Juzgado. Los interesados puede hacer su manifestación en el término de fijación anexando su hoja de vida y los respectivos soportes al correo electrónico j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Termino de fijación entre el 16 hasta el 20 de agosto de 2019 inclusive las dos fechas.


FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Juez